

INFORME DE AUTOEVALUACIÓN

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT): 2500428

Denominación Título: Grado en Publicidad y Relaciones Públicas

Universidad responsable: Universidad Rey Juan Carlos

Universidades participantes:

Centro en el que se imparte: FCC – Fuenlabrada / FCC – Madrid / ESIC

Nº de créditos: 240

Idioma: Castellano

Modalidad: Presencial - Semipresencial

Informe de Renovación de la Acreditación con fecha de: 23/06/2017

Directriz 2: El plan de mejora indicado en los informes de renovación de la acreditación para los títulos favorables con especial seguimiento ha sido eficaz y se presentan evidencias e indicadores de los resultados obtenidos y grado de consecución del objetivo.

Elementos a evaluar:

- se realiza una valoración de la efectividad de la acción de mejora de acuerdo a evidencias e indicadores previstos y se valora los beneficios conseguidos y su alineación con el objetivo previsto
- existen evidencias que avalen que las acciones han sido implantadas y su resultado ha sido eficaz
- en el caso que la acción de mejora se encuentre en vías de implantación o no se haya conseguido el objetivo, existe un plan de mejora que recoja las acciones futuras, la planificación de implantación, los indicadores y el responsable

La modificación necesaria que realizó en su informe el Comité para la Renovación de la acreditación, del Grado en Publicidad y Relaciones Públicas, y que queda recogido en RUCT en 2017, estuvo relacionada con el criterio 1, en el que se recogía literalmente:

“Se deben adoptar medidas para conseguir una adecuada relación entre la Universidad y su Centro adscrito que permita mejorar la coordinación de modo que se garantice que las guías docentes recogen todas las competencias y que la dedicación de los alumnos a la asignatura de Prácticas externas sea la misma. En definitiva se trata de afianzar los mecanismos de coordinación entre la Universidad Rey Juan Carlos y el centro adscrito ESIC con el fin de garantizar la máxima correspondencia en la aplicación efectiva de la única memoria verificada y autorizada para ambas instituciones La modalidad de impartición aprobada en la memoria es semipresencial, sin embargo se anuncia como presencial (aunque se trate de fines de semana, diez horas a la semana).”

Con el fin de lograr la adecuada relación entre la Universidad Rey Juan Carlos y el Centro Adscrito ESIC existe un procedimiento formal para la coordinación entre la Universidad y los centros adscritos, que se ha intensificado recientemente. Este procedimiento tiene diferentes indicadores de seguimiento: Guías Docentes;

Actas de las reuniones mantenidas; Informe de coordinación docente con los centros adscritos; Memoria de seguimiento anual de todos los centros. Asimismo, para el seguimiento /cumplimiento se cuenta con la participación necesaria de Vicerrectorado de Calidad, los Responsables de Calidad de los centros adscritos así como los Responsables de títulos de los centros adscritos.

Esta participación se recoge en las evidencias que se adjunta a este documento sobre las diferentes reuniones mantenidas por los responsables antes mencionados y en las que se abordan las tomas de decisiones relacionadas con el procedimiento de coordinación entre ambas entidades, con el fin de corregir la desviación detectada en el criterio 1.

Durante el curso 2015-16 se trabajó de forma conjunta en la modificación de la Memoria del grado. Algunos de los cambios solicitados fueron incorporados a las guías docentes del curso 2016-17 por parte de los profesores que imparten docencia en la Universidad. Por el contrario, el centro adscrito ESIC decidió no implantarlos hasta que la resolución favorable no fuera definitiva. Por ello, tal y como se explicó al panel de visita en la reunión final, existieron discrepancias puntuales entre algunas guías docentes el curso. Este aspecto ya está totalmente subsanado, puesto que dichas modificaciones fueron aceptadas y actualmente la totalidad de las guías docentes cumplen lo descrito en la Memoria del grado y son idénticas en ambos centros.

En lo que respecta a la dedicación de los alumnos a la asignatura de Prácticas externas, desde el curso 2016/2017, se ha ampliado el número mínimo de horas de las prácticas externas a 500 horas.

Por otra parte, el Comité estableció una serie de recomendaciones, que el Grado de Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Rey Juan Carlos ha tenido en cuenta, como se pone de manifiesto a continuación.

CRITERIO 2: INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Se recomienda mejorar la información publicada en la web de la URJC y del ESIC de modo que los alumnos y los restantes grupos de interés puedan adoptar decisiones fundamentadas en la información del título.

Este criterio se ha mejorado con dos acciones de mejora relacionadas:

1- Con las prácticas externas

(http://www.esic.edu/es/grado-oficial-publicidad-relaciones-publicas/?s=practicas_externas) y
https://www.esic.edu/pdf/reglamento_practicas_academicas_externas.pdf

2- Haciendo más accesible el SGIC en la Web del centro adscrito ESIC, con los enlaces que se adjuntan a continuación:

Garantía de Calidad y Seguimiento del Título

<https://www.esic.edu/es/grado-oficial-publicidad-relaciones-publicas/?s=garantia>

Manual de Calidad de ESIC

https://www.esic.edu/es/grado-oficial-publicidad-relaciones-publicas/?s=garantia_manual

Resultado de Titulación

https://www.esic.edu/es/grado-oficial-publicidad-relaciones-publicas/?s=garantia_resultados

Resumen de indicadores

https://www.esic.edu/es/grado-oficial-publicidad-relaciones-publicas/?s=garantia_resumenes

Comisión de Titulación

https://www.esic.edu/es/grado-oficial-publicidad-relaciones-publicas/?s=garantia_comision

Resultados institucionales

https://www.esic.edu/es/grado-oficial-publicidad-relaciones-publicas/?s=garantia_institucional

Inserción laboral de la Titulación

https://www.esic.edu/es/grado-oficial-publicidad-relaciones-publicas/?s=garantia_insercion

Plan de encuestas. Valoración de la satisfacción de los grupos de interés

https://www.esic.edu/es/grado-oficial-publicidad-relaciones-publicas/?s=garantia_encuestas

En la web del título de la URJC se ha incluido el enlace al centro adscrito.

CRITERIO 4: PERSONAL ACÁDEMICO

Se recomienda que la URJC adopte medidas organizativas de selección y de incentivación del profesorado para mejorar su producción investigadora.

En este sentido, existe un plan de fomento y apoyo a la investigación en la Universidad encaminado a mejorar la producción investigadora del profesorado, que se adjunta como evidencia.

Otra medida adicional que se ha implantado en el curso 2017-18 fue la reducción de carga docente de la mayor parte del profesorado, para incrementar la actividad investigadora.

CRITERIO 6: RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Es necesario que la URJC adopte de forma inmediata medidas para incrementar el número de horas dedicadas a la asignatura de Prácticas externas y garantizar así la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos.

Como se ha comentado anteriormente, desde el curso académico 2016/2017, los alumnos cuentan con un mínimo de 500 horas de prácticas externas en relación a los 24 ECTS que tiene la asignatura.

Asimismo, con el fin de asegurar el correcto desarrollo de las actividades académicas del estudiante, la duración de las prácticas no podrá exceder, además, del 50% de la duración del curso académico, por lo que los alumnos podrán realizar en total (incluyendo prácticas curriculares y prácticas extracurriculares), un máximo de 900 horas de prácticas por curso académico. Este número de horas es también el máximo permitido a realizar en una misma entidad.

<https://www.urjc.es/empresas-e-instituciones/310#cual-es-la-duracion-de-las-practicas-externas>